

ACTA COMPROMISO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, específicamente en su artículo 12, literal f), que establece la obligación de difundir el video de la deliberación pública junto con el informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas, así como la habilitación de canales virtuales para la recepción de aportes ciudadanos durante el término de diez (10) días; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca deja constancia de lo siguiente:

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se llevó a cabo el evento de Deliberación Pública el día 21 de abril de 2026, a través de los mecanismos presenciales y/o virtuales habilitados institucionalmente. En cumplimiento de la normativa vigente, se difundió la información correspondiente en la página web institucional y se habilitó el canal virtual para la recepción de opiniones, sugerencias y aportes de la ciudadanía.

Como resultado de estos espacios de participación, se receptaron y sistematizaron los siguientes aportes ciudadanos:

1. Realizar convenios con la entidad rectora INIAP para el análisis del suelo, cuyo objetivo permitirá conocer el tipo de suelo y los fertilizantes puedan ser utilizados y aprovechados de manera eficiente.
2. Se aumente el número de kits agrícolas y pecuarios por productor ya que los mismos se encuentran muy limitados, se gestione más kits para otros rubros y la entrega de más fertilizantes dentro de los kits parcialmente subvencionados.
3. Se brinde apoyo para ayudar a identificar de manera oportuna la peste del plátano o moko y capacitar a los productores en el manejo de cultivo de plátano, y la vez se gestión la entrega de kits.
4. La institución se compromete a gestionar la búsqueda y selección de nuevas casas comerciales que ofrezcan motoguadañas de mejor calidad, debidamente garantizadas y con respaldo técnico, a fin de asegurar que las herramientas entregadas en futuras dotaciones cumplan con estándares adecuados para su correcto funcionamiento y durabilidad.
5. Realizar la gestión con planta central y las aseguradoras para la inclusión de más rubros en las pólizas de seguros, promoviendo que se consideren cultivos actualmente no cubiertos, a fin de brindar mayor protección a los productores.
6. Para la certificación de Predios libres de Brucella y Tuberculosis se optará por el acompañamiento minuciosos de los ganaderos realizando las respectivas capacitaciones sobre la normativa vigente, beneficios y obligaciones así también en la parte técnica en lo que al muestreo de los animales se refiere.
7. Mayor agilidad en los trámites para legalizar las asociaciones, en aprobaciones de la Directiva, estatutos y demás trámites administrativos con respecto a la vida jurídica de las asociaciones

8. Que exista una persona para que no haya ausencia de personal en oficina. (PIRATR).
9. No se ha podido realizar trámites de adjudicación por falta de información. (negativo – PIRATR).
10. Tener mayor difusión en las redes sociales sobre las actividades y servicios del MAGP en territorio.
11. Fortalecer y ampliar los procesos de capacitación práctica en territorio mediante mingas, escuelas de campo y parcelas demostrativas, promoviendo la participación activa de las familias productoras, la adopción de tecnologías sostenibles y el acompañamiento técnico continuo para mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario.
12. Continuar participando activamente en los procesos de capacitación y asistencia técnica promovidos por el MAG, aplicando los conocimientos adquiridos en campo, replicando buenas prácticas entre productores y fortaleciendo la producción agropecuaria con criterios de eficiencia, sostenibilidad y rentabilidad.

En virtud de lo expuesto, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de la Dirección Distrital 22D02 LORETO - ORELLANA – MAGP, en el ámbito de sus competencias, asume el compromiso institucional de analizar, evaluar y dar seguimiento a los aportes ciudadanos recibidos, definiendo las acciones correspondientes para su atención, conforme a su viabilidad técnica, legal y presupuestaria.

Asimismo, se garantizará la incorporación de estos insumos en los procesos de planificación, gestión y mejora continua de la institución, así como su difusión a través de los medios institucionales, en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social, con énfasis en el fortalecimiento del sector agropecuario, particularmente de los pequeños y medianos productores y de la Agricultura Familiar Campesina.

Elaborado por:	Aprobado por:
<p>Dr. Constante Mario Méndez Macas RESPONSABLE DE LA UNIDAD GESTIÓN INTERNA DISTRITAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATEGIA Nro. de cédula: 110288446-5</p>	<p>Tlga. Roció Del Pilar García Jaramillo DIRECTORA DISTRITAL Nro. de cédula: 1500483985</p>